



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza Cundinamarca
jo1cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63 Piso 2
Tel: 091825 82 67

INFORME SECRETARIAL. Funza (Cundinamarca), Veintiséis (26) de mayo de 2020.- En virtud de lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en los acuerdos **PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556** se suspendieron los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 (inclusive) y establecieron algunas excepciones, dentro de las cuales se enmarca el presente asunto, por lo que se reanudan los términos judiciales para el presente asunto a partir del día 26 de mayo de 2020. En consecuencia, se ingresa el presente proceso al despacho para reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. Sírvase proveer.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

Funza –Cundinamarca, **Mayo Veintiséis (26)** de dos mil veinte (2020).

REF.: ORDINARIO LABORAL 252863103001 2017- 0000405 00
DEMANDANTE: CESAR EDUARDO BARREÑO SANABRIA
DEMANDADO: DUFLO S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo ordenado por la sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos **PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de 2020**, expedido dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19, el despacho dispone:

REQUIERASE a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, acredite el trámite dado al oficio No. 2176 del 20 de noviembre de 2020, con destino a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ así como el pago de los honorarios respectivos en la forma como fue ordenado en audiencia celebrada el día 28 de noviembre de 2019.

Igualmente, REQUIERASE al JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ- META, con el fin de que de respuesta al oficio 2178 del 20 de noviembre de 2019, y comunicado a esa dependencia mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2019.

COMUNIQUESE a las partes por el medio más expedido y a través de las cuentas de correo electrónico que previamente han sido informadas dentro del proceso.

ADVIERTASE A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS JUDICIALES, QUE CUALQUIER CAMBIO DE LOS DATOS DE CONTACTO DEBERA SER INFORMADO AL DESPACHO POR ESCRITO ENVIADO AL CORREO ELECTRONICO j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE (1)

La juez



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE